



# Resolución Directoral

## N° 00015-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 10 de enero de 2023

**VISTOS:** el Informe N° 019-2023-ENSFJMA/DG; así como el Informe N° 0002-2023-ENSFJMA/DG-OCA; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 494-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 30 de noviembre de 2022, se autoriza la creación del Centro de Preparación Arguedas CEPRE Arguedas – Período Verano para la organización, ejecución y evaluación, con la finalidad de preparar a los postulantes al Examen de Admisión de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el año 2023, la cual estará bajo las orientaciones que señale la Oficina Central de Admisión; asimismo, se encarga a partir del 30 de noviembre 2022 al Licenciado Marco Abel Medina Valencia la Coordinación General del Centro de Preparación Académica CEPRE Arguedas 2023 – Período Verano;

Que, con Resolución Directoral N° 0537-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprueba el Plan de Trabajo del Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS – PERIODO VERANO 2023, que contiene el cronograma de la convocatoria y fechas de inscripción entre otras actividades académicas;

Que, mediante Informe N° 0002-2023-ENSFJMA/DG-OCA de fecha 09 de enero de 2023, la Oficina Central de Admisión eleva el Informe No. 00001-2023-ENSFJMA/DG-DA-CEPRE, expedido por el Coordinador General de la CEPRE Arguedas 2023, solicitando ampliación de fecha de matrícula hasta el viernes 13 de enero de 2023 con la finalidad de atender las expectativas de las personas que solicitan inscribirse;

Que, con documento de Visto, la Directora General de acuerdo a lo informado por la coordinación del CEPRE Arguedas y jefatura de la Oficina Central de Admisión dispone se expida la resolución directoral autorizando la ampliación de fecha y pago por inscripción en el Centro de Preparación Arguedas – Período Verano 2023 hasta el viernes 23 de enero de 2023;

EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0016439

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **AD3C8A**



Estando a lo visado por la Secretaria General y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo No. 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

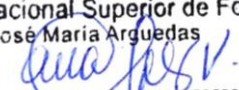
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AMPLIAR** la fecha por derecho de inscripción y pago en la CEPRE Arguedas – Período Verano 2023 hasta el **viernes 13 de enero de 2023**.

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, al Área de Tesorería de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de inscripción y pago en la CEPRE Arguedas – Período Verano 2023 hasta el viernes 13 de enero de 2023.

**Artículo 3º.- DISPONER**, que la Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0016439

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **AD3C8A**

